

AVISO

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES (DOS VEHÍCULOS) DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF**, informa a todas las entidades públicas de cualquier orden, que se ponen a disposición los vehículos que se describen a continuación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 183 de 22 de diciembre de 2021, para su enajenación a título gratuito, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ITEM	PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	LÍNEA	COLOR	CILINDRAJE
1	OBH 192	Hyundai	Campero	2007	Santafé	Plata	2.700
2	OBG 883	Chevrolet	Automóvil	2008	Aveo Emotion	Beige Marruecos	1.600

La URF mediante Resolución 092 de 17 de agosto de 2021, “*Por medio del cual se ordena la baja de unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo primero de su parte resolutive, ordenó la baja de los vehículos identificados anteriormente, que en la actualidad no se encuentran en uso.

La entidad interesada en la adquisición de los vehículos deberá manifestarlo a través de una comunicación escrita dirigida a la Subdirección Jurídica y Gestión Institucional de la Unidad, suscrita por su representante legal o por quien este delegue y remitirla por correo electrónico a atencionalusuario@urf.gov.co, con copia al correo_wendy.diaz@urf.gov.co, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso y de la publicación de la Resolución 183 del 22 de diciembre de 2021.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La entidad interesada en la adquisición de los vehículos clasificados como servibles no utilizables, a título de enajenación gratuita, deberá manifestar su interés a través de una comunicación escrita y señalar lo siguiente:

- 1) La necesidad que se pretende satisfacer con los vehículos, la cual debe estar relacionada con el cumplimiento de sus funciones.
- 2) Las razones que justifican su solicitud.
- 3) El vehículo que está interesado en adquirir.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

1. Documentos que acrediten su condición de entidad pública
2. Allegar el acto administrativo de nombramiento del representante legal (solo si aplica).
3. Acta de posesión.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Manifestación escrita del representante legal o de quien este delegue, de no estar incurso él o la entidad que representa, en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas en la ley y la Constitución.
6. Fotocopia del RUT de la entidad actualizado.

ENTREGA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La entidad estatal interesada deberá allegar su manifestación de interés junto con los respectivos documentos, dentro del periodo comprendido entre el 23 de diciembre al 2021 y el 23 de enero de 2022 (30 días calendario).

La manifestación de interés y los documentos adjuntos, deberán ser remitidos a los correos atencionalusuario@urf.gov.co con copia al correo wendy.diaz@urf.gov.co, con el asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS - ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE VEHÍCULOS. No se tendrán como válidas las manifestaciones presentadas por otro medio.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOBRE LOS MISMOS BIENES

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo vehículo, será seleccionada aquella entidad que haya remitido su solicitud primero al correo atencionalusuario@urf.gov.co, cumpliendo los requisitos ya señalados.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

No serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés de las entidades que no alleguen los documentos requeridos o que no señalen la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud, dentro de los treinta (30) días calendario ya referidos..

TÉRMINO DE PUBLICACIÓN

Una vez vencido el plazo para la presentación de manifestación de interés y los soportes correspondientes por parte de las entidades estatales interesadas, la Unidad publicará a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el resultado de la adjudicación en su página web www.urf.gov.co.

ENTREGA DE LOS BIENES A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO

Designada(s) la entidad a la cual se le entregará el (los) vehículo(s), los representantes legales de la entidad titular del mismo y de la interesada en recibirlo, deberán suscribir un acta en la cual se establecerá la fecha de

entrega material, fecha que no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta y de la realización del procedimiento para la entrega del (los) vehículo(s) por parte de la URF.

La entrega definitiva del (los) vehículo(s) se hará cuando la licencia de tránsito de los mismos se encuentre a nombre de la entidad solicitante. La entidad a quien se le haya asignado el (los) vehículo(s) deberá iniciar en un término no mayor de tres (3) días hábiles los respectivos trámites de traspaso.

La entidad que resulte beneficiaria del (los) vehículo(s) deberá asumir los gastos de traslado del mismo, así como los costos y trámite de traspaso, revisión técnico mecánica, SOAT, semaforización, y cualquier otro a que haya lugar para su actualización.

Los vehículos objeto de la enajenación a título gratuito se encuentran en el parqueadero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 8 No. 6C-38.

La entidad a la cual se le entregará el(los) vehículo(s) deberá recogerlo al momento de su entrega física en la sede en la cual se encuentra actualmente ubicado. Durante la actividad de retiro del(los) vehículo(s) se debe dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 establecidos por el Gobierno Nacional, así como los implementados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-área parqueadero, que se darán a conocer a la entidad adjudicataria.

El presente aviso y la Resolución 183 de 22 de diciembre de 2021, se publicarán en la página web de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF www.urf.gov.co, el día 23 de diciembre de 2021.



PEDRO FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
Director URF

Proyectó: Wendy Díaz Ortiz- Profesional Especializado
Revisó y aprobó: Ivonne Edith Gallardo Gómez